

senten al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Pamplona, 28 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—25.108.

ÓPTICA SUIZA, S. A. (Sociedad escindida)

COMBRO DE VIGO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Óptica Suiza, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Combro de Vigo, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Óptica Suiza, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, «Combro de Vigo, Sociedad Limitada», sociedad preexistente, y a «Óptica Suiza, Sociedad Limitada», sociedad limitada de nueva creación que sucede en la denominación a la sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto único de escisión total redactado y suscrito por la Administradora única de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 16 de abril de 2002 y sobre la base asimismo de los Balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

En consecuencia las, respectivas Juntas, aprobaron que «Óptica Suiza, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 84.140 euros dividido en 1.400 participaciones de 60,10 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.400, y una prima de emisión total de 2.222,98 euros, y que «Combro de Vigo, Sociedad Limitada» aumente su capital social en 180.300 euros, creando 3.000 nuevas participaciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 5.596 a la 8.595, ambas inclusive, y una prima de emisión total de 15.703,27 euros, quedando fijado su capital social en 516.559,50 euros. Asimismo se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 enero de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 20 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Óptica Suiza, Sociedad Anónima» y «Combro de Vigo, Sociedad Limitada».—24.220.

1.ª 3-6-2002

ORGANIZACIÓN TERCEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el 29 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día 30, a la misma hora, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Aumento de capital, cambio de domicilio y modificaciones estatutarias consiguientes.

Para la adopción de acuerdos sobre el punto 3.º, se precisará el quórum especial de asistencia y, en su caso, votación que prevé el artículo 103 de la Ley.

Los accionistas pueden examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Administrador y solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 21 de mayo de 2002.—El Administrador.—24.614.

ORMAZÁBAL Y CÍA., S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que la Junta general de accionistas de «Ormazábal y Compañía, Sociedad Limitada», adoptó, con fecha 25 de mayo de 2002, la decisión de escisión de la sociedad «Ormazábal y Compañía, Sociedad Anónima», por la que la entidad segrega una parte de su patrimonio social, constituida por participaciones en el capital de otras entidades que confieren la mayoría del capital social de las mismas y la transmite a una sociedad limitada de nueva creación, recibiendo a cambio valores representativos del capital de la entidad adquirente, que atribuirá a los socios de «Ormazábal y Compañía, Sociedad Anónima», en proporción de sus respectivas participaciones, reduciendo el capital social y las reservas en la cuantía necesaria. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el Administrador general único de la sociedad escindida «Ormazábal y Compañía, Sociedad Limitada», con fecha 19 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia y sobre la base del balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por decisión de la citada Junta general de accionistas celebrada el 25 de mayo de 2002.

La escisión proyectada se acogerá al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo, que se establece en el capítulo X del título VIII de la Norma Foral 3/96, del Territorio Histórico de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2002.—Javier Ormazábal Echevarría, en calidad de persona física designada por «Grupo Ormazábal, S. A.», Administrador general único de «Ormazábal y Cia., S. A.».—25.202.

1.ª 3-6-2002

PADUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por error en el anuncio de la convocatoria de Junta general de «Paduana, Sociedad Anónima», publicada en este medio el 3 de mayo de 2002, se pone en general conocimiento que dicha Junta no se celebrará el día 1 de junio de 2002, como por error se mencionaba en el referido anuncio, pues no es esa la fecha acordada por el Consejo de Administración. En su momento se procederá a efectuar el nuevo anuncio de la convocatoria con todos los requisitos legales.

Ontiyent, 22 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.135.

PAPELERÍA DE MINGO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión del día 2 de mayo de 2002, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Guadalajara, en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número 13, el día 25 de junio de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 26 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria).

Segundo.—Informe de gestión de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Guadalajara, 8 de mayo de 2002.—El Consejero delegado.—24.723.

PARC TECNOLÒGIC WTC CORNELLÀ, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, Moll de Barcelona, edificio Este, segunda planta, el 25 de junio de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria y en su caso, el siguiente día 26 de junio de 2002 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Órgano de Administración.—25.683.